



PUESTO EXTERNO

INSTALADOR(A) Y REPARADOR(A) DE ESTACIONES EN ADIESTRAMIENTO

CAGUAS

Preparación Académica: Escuela Superior. Haber aprobado un programa de estudios en Electrónica, Electricidad o Sistemas de Información de por lo menos (8) meses y/o 700 horas de duración, aprobado por una Institución licenciada por el Consejo General de Educación. Se considerará como equivalente a todos aquellos Trabajadores Diestros (Operaciones de Planta Externa) que hayan ejercido funciones interinas de Instalador y Reparador de Estaciones por espacio de seis (6) meses.

Licencia de Conductor.

Aprobar exámenes administrados por la División de Reclutamiento. Los candidatos que posean un Grado Asociado en Electrónica sólo tomarían ciertos exámenes, a discreción de dicho departamento.

Experiencia: Un (1) año de experiencia en funciones de instalación y reparación de equipos electrónicos y/o de telecomunicaciones, preferiblemente en estaciones de clientes.

Conocimientos y Habilidades: Enfoque de servicio al cliente. Conocimiento básico de electrónica. Habilidad para aprender. Habilidad para establecer y mantener relaciones interpersonales efectivas. Dominio amplio del idioma español (oral) y dominio razonable del idioma inglés (oral). Aprobar los exámenes administrados por el Departamento de Asuntos Laborales y Administración de Recursos Humanos.

Condiciones: Este puesto requiere trabajar fuera de horas regulares (turnos rotativos, partidos, nocturnos, y de madrugada), fines de semana y días feriados; trasladarse a otras áreas geográficas y dependencias de la Compañía en el desempeño de sus funciones; pernoctar durante situaciones especiales que así lo ameriten; y viajar fuera de Puerto Rico con el propósito de tomar adiestramiento o atender alguna gestión oficial.

En el desempeño de las funciones esenciales se requiere ascender o descender por medio de escaleras portátiles, canastos, andamios, rampas, sogas, postes u otros artefactos, utilizando los pies y las piernas, o las manos y los brazos, o ambos grupos de extremidades.

Todos los empleados cuyas funciones requieran trabajar sobre 4 pies de altura, deben cumplir con las normas de seguridad sobre limitación de peso corporal establecida por OSHA (Occupational Safety and Health Act) y la Ley Núm. 16 del 5 de agosto de 1975 (Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo de Puerto Rico). El peso máximo que un empleado debe tener para poder trabajar en alturas sobre los 4 pies es de 290 libras. Los empleados no deben exceder la capacidad del peso máximo de ningún equipo de seguridad que tenga especificaciones de límite de peso. Ver Procedimiento Departamental P-RH-005-A (Uso de Escaleras de Mano y Equipo de Protección Personal contra Caídas).

Resumen de las Funciones: Ejecuta instalaciones y reparaciones de estaciones de clientes residenciales, líneas sencillas de negocios, y otros de acuerdo a la modernización de los sistemas telefónicos. Responsable de llevar a cabo todas las tareas asignadas cumpliendo con las prácticas y procedimientos establecidos por la Compañía, y de ofrecer la mejor calidad de servicio a los usuarios, demostrando buen juicio, cortesía y tacto.

J. Gordon
1/14/14



Cómo solicitar: Las personas interesadas deben someter resume con el título de cada puesto ocupado, relación de tareas realizadas, fecha de incumbencia (día, mes y año) y si era a tiempo completo o parcial. Al enviar su resume deberá hacer referencia al puesto en el cual está interesado. No se aceptarán llamadas telefónicas. Los documentos podrán enviarse a través de las siguientes direcciones o por fax:

**DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LABORALES
Y ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS**

**P.O. Box 360998
San Juan, PR 00936-0998
staffing@claropr.com
Fax: (787)792-4146**

*J. Cardona
12/12/18*

**PATRONO QUE OFRECE IGUALDAD DE OPORTUNIDAD EN EL EMPLEO Y
COMPROMETIDO A MANTENER UN AMBIENTE LIBRE DE DROGAS**